

Código Dependencia: 4005
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: LUIS JULIAN ZULUAGA LOPEZ

Dirección De Energía Eléctrica

DE: GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL
CIUDADANO

ASUNTO: Remisión certificación de publicación, informe de comentarios del proyecto Proyecto Convoca Operadores de Red para presentar Planes Programas o Proyectos

Una vez finalizado el término para recibir comentarios sobre la publicación del proyecto el ocho (08) de abril de 2021, me permito remitir constancia de publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita que una vez se tenga consolidada la matriz de comentarios y el acto administrativo en firme sean remitidos a esta coordinación, con el fin de dar cumplimiento a lo conceptualizado en el Decreto 1273 de 18 de septiembre de 2020.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,



LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL,
Coordinadora Grupo de Gestión de la
Información y Servicio al Ciudadano

Documento firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999. Certificado Acreditado por Gestión de la Seguridad Electrónica. Acreditado ante la ONAC.

Anexos: 43 folios

Elaboró: MARTHA ISABEL JAIME GALVIS
Revisó: LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL
Aprobó: LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

La SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 1273 del 18 de septiembre de 2020 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía publicó para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas el Proyecto de Resolución "Por la cual se convoca a los Operadores de Red del servicio de energía eléctrica para presentar planes, programas y/o proyectos de Normalización de Redes Eléctricas, para la adjudicación de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, así como para llevar a cabo su desarrollo"

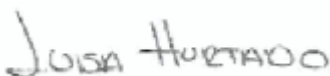
Que dicho proyecto se publicó desde del veinticuatro (24) de marzo hasta el ocho (08) de abril de 2021 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/en/foros?idForo=24279471&idLbl=Resultados+de+la+B+usqueda>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios: Home/otras noticias

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, recibió cuatro (04) comentarios a través de los canales dispuestos: Correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co y sección comentarios

Dada en Bogotá el diecinueve (19) de marzo de 2021.



Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexo: cuarenta y un (41) folios Informe de comentarios Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución "Por la cual se convoca a los Operadores de Red del servicio de energía eléctrica para presentar planes, programas y/o proyectos de Normalización de Redes Eléctricas, para la adjudicación de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, así como para llevar a cabo su desarrollo"

Fecha Inicio: 24 de marzo de 2021

Fecha fin para recibir comentarios: 08 de abril de 2021

Solicitantes:

Paola Galeano Echeverry
Oficinas Asesora jurídica

Luis Julián Zuluaga López
Dirección de Energía Eléctrica

Pilar Liliana Acosta Clavijo
Melba Roció Pérez Tuta
María Fernanda Romero Maldonado
Carolina Guzmán Cataño
Emanuel Ramírez Suarez
Eulogio Solarte
Dirección de Energía Eléctrica

Agustín Gutiérrez Soto
Oficina Asesora Jurídica

>

Medios de divulgación:

Portal Web www.minenergia.gov.co en:

- Módulo de Foros: Min Energía/

Página 3 de 43

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

- Atención al Ciudadano/Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana
- Aviso en Home

Medios de recepción comentarios: correo.pciudadana@minenergia.gov.co

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minenergia.gov.co/en/foros?idForo=24279471&idLbl=Listado+de+Foros+de+Marzo+De+2021>

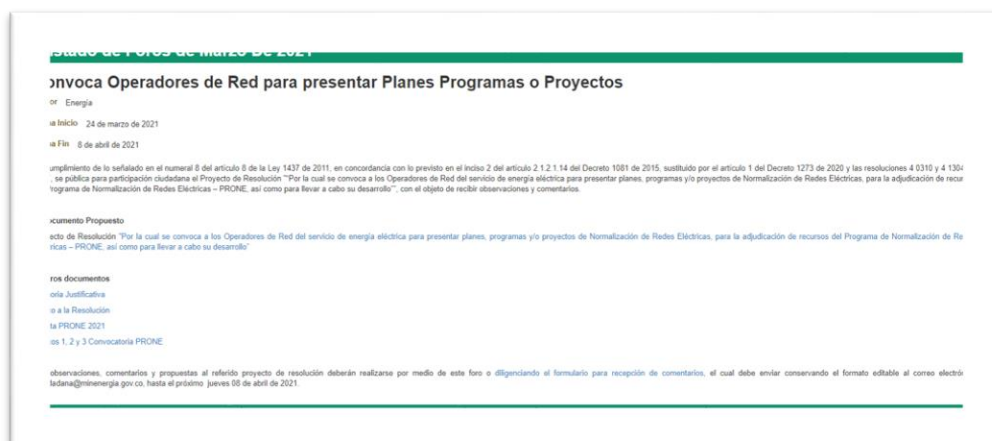


Ilustración 1 Divulgación: publicación en el espacio foros/ Portal Web MinEnergía



Ilustración 2 Divulgación: Home/ Otras Noticias

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo dispuesto para recepción de comentarios Proyecto de Resolución” Resolución “Por la cual se convoca a los Operadores de Red del servicio de energía eléctrica para presentar planes, programas y/o proyectos de Normalización de Redes Eléctricas, para la adjudicación de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, así como para llevar a cabo su desarrollo”, recibió cuatro (04) comentarios a través de los canales dispuestos para tal fin:

- Correo electrónico: pciudadana@minenergia.gov.co
- Sección comentarios

Comentario 1

De: Mireya Del Pilar Araujo Palomino

Enviado: jueves, 8 de abril de 2021 16:49

Asunto: RE: Publicación Convocatoria PRONE para comentarios



energía que transforma



Al contestar por favor cite:

Radicado No.: 202104000009991

Fecha: 07-04-2021

Barranquilla, 07 de abril de 2021.

Doctor:

Luis Julián Zuluaga López.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección de Energía

Calle 43 # 57 -31, Can, Bogotá, Bogotá

menergia@minenergia.gov.co

Asunto: Solicitud de ampliación de plazos Convocatoria a Operadores de Red para presentar Planes Programas o Proyectos – 2021 PRONE.

Estimado Señor.

Como es de su conocimiento, fuimos partícipes de la apertura de la convocatoria PRONE de 2021 el pasado 24 de Marzo de 2021, **"Por la cual se convoca a los Operadores de Red del servicio de energía eléctrica para presentar planes, programas y/o proyectos de Normalización de Redes Eléctricas, para la adjudicación de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, así como para llevar a cabo su desarrollo"**,. En consideración de lo anterior, como Operadores de Red pretendemos presentar proyectos que permitirán normalizar aproximadamente a cuarenta y cuatro mil ochocientos (44.800) usuarios para que puedan recibir un servicio eficiente de energía eléctrica en su vivienda, contribuyendo con esta gestión al cumplimiento de los objetivos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, como una de las grandes metas del Gobierno Nacional dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

Debido a nuestro firme interés de presentar los proyectos, Air-e S.A.S. E.S.P. llevó a cabo los procesos para la contratación de los servicios de elaboración y estructuración integral de los diseños. Adicionalmente, se iniciaron las actividades necesarias para la recopilación de soportes, documentos y diligenciamiento de formatos requeridos en la convocatoria que nos ocupa.

No obstante; lo anterior, producto del incremento de contagios del virus COVID – 19 con ocasión a la pandemia que afrontamos, muchos de los colaboradores encargados de la preparación de todos los documentos y actividades necesarias para la participación en esta convocatoria, tuvieron que aislarse y separarse de sus labores por contagio. A otro grupo de colaboradores también se les aplicó la misma medida por haber tenido contacto directo o indirecto con personas afectadas con este virus.



AireEnergiaCo

@Aire_energia

@Aire_energia

www.air-e.com



AIR-E S.A.S. E.S.P
PBX: (575) 361 1000.
Carrera 55 # 72 - 109 Piso 7
Edificio Centro Ejecutivo II.
Barranquilla - Colombia.

Página 1 de 3

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





energía que transforma



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 202104000009991
Fecha: 07-04-2021

AIR-E S.A.S. E.S.P
PBX: (575) 361 1000.
Carrera 55 # 72 - 109 Piso 7
Edificio Centro Ejecutivo II.
Barranquilla - Colombia.

De esta manera, por una situación ajena a la empresa, se redujo la disponibilidad del recurso humano asignado para las actividades asociadas a la convocatoria PRONE 2021 en un 80% aproximadamente, tal como lo muestra la siguiente tabla:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	OBSERVACIÓN
LEIDYS LARA MORANDA	22.613.800	Asesora Jurídica	Aislado por Positivo para COVID19
ADOLFO RODRIGUEZ TOSCANO	8.802.082	Encargado Proyecto Electrificación - Diseño	Aislado por Positivo para COVID19
DIEGO MEDINA MONTENEGRO	72.286.975	Proyecto Electrificación	Aislado por Positivo para COVID19
RONALD RAMBAO NIEBLAS	8.788.699	Proyecto Electrificación	Aislado por sospechas de COVID19
CLAUDIA GARCÉS LÓPEZ	55.233.455	Analista de Liquidación proyectos - Diseño	Incapacitada
ELLEN BAÑEZ ORTEGA	55.237.863	Encargado Proyecto Electrificación	Aislado por sospechas de COVID19
IRIS PORTOCARRERO BARRERA	1.143.446.341	Asistente Administrativa	Aislado por sospechas de COVID19
DANIEL QUINTERO CARMONA	1.140.865.226	Proyecto Electrificación	Aislado por sospechas de COVID19
HERNANDO ARENAS LAMBS	1.129.521.737	Gestión de Información y Base de Datos	Incapacitado

Lo anterior, solo respecto a los colaboradores de la Gerencia Normalización de Redes, la cual cuenta con doce (12) personas asignadas y 9 se encontraban sin poder llevar a cabo las actividades laborales cotidianas por contagios y aislamientos preventivos.

Por otra parte, y lo que ha hecho aún más difícil la celeridad en los procesos de recopilación de información, elaboración y levantamiento de diseño a cargo de los asociados comerciales s SNB e ISES, también han reportado un importante número de contagio de su personal, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	OBSERVACIÓN
ESNEIDER CABARCAS CORREA	1.044.605.606	Dibujante	Aislado por síntomas COVID19
FEDERICO GARCIA BELEÑO	1.140.860.939	Dibujante	Aislado por síntomas COVID19
WILDER DE LA HCD FERNANDEZ	1.045.703.151	Analista	Aislado por Positivo para COVID19
LEONIDAS GARCIA PACHECO	1.043.025.682	Diseñador	Aislado por contacto con persona positivo COVID19
JAVIER HERNÁNDEZ PALACIO	1.042.442.092	Diseñador	Aislado por contacto con persona positivo COVID19

Cabe agregar que el proceso de selección y la rampa de aprendizaje de las personas que resulten seleccionadas para reemplazar a quienes están aislados de sus labores por contagio del virus, observación y prevención, no resulta eficiente frente a los plazos de la convocatoria, de tal manera que esta alternativa no resultaba aplicable para superar la situación imprevista que viene afrontando la empresa por el COVID -19.



AireEnergiaCo



@Aire_energia



@Aire_energia

www.air-e.com



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





energía que transforma



Al contestar por favor cite:

Radicado No.: 2021040000009991

Fecha: 07-04-2021

AIR-E S.A.S. E.S.P
PBX: (575) 361 1000.
Carrera 55 # 72 - 109 Piso 7
Edificio Centro Ejecutivo II,
Barranquilla - Colombia.

Página 3 de 3

Adicionalmente, fue reportado por el grupo diseñador que en Distrito de Santa Marta - Magdalena, no fue posible trabajar en terreno durante los fines de semana y algunos días de la semana por las restricciones a la movilidad y el toque de queda decretado por las autoridades locales como medidas para prevenir y contener el contagio.

AIR-E S.A.S. E.S.P. ratifica la firme intención de participar activamente en la convocatoria PRONE 2021, pero por la coyuntura que se atraviesa en todo el país con ocasión del incremento de los contagios por el virus COVID-19 y las medidas restrictivas adoptadas por las autoridades para prevenir y contener el contagio, se hace imposible ejecutar adecuadamente todas las actividades necesarias para presentar dentro del plazo inicialmente establecido todos los documentos que contienen los planes, programas y/o

proyectos de normalización de redes eléctricas respectivas, motivo por el cual solicitamos amablemente ampliar el plazo de finalización de la convocatoria hasta el 31 de mayo de 2021.

Cordialmente,

JHON JAIRO TORO.
Gerente General
AIR-E S.A.S. E.S.P.

Elaboró: Leidys Vanessa Lara Miranda.
Revisó: Fermín de la Hoz Torrente.
Aprobó: Soleine Mosquera Vertel.
Aprobó: Jhon M. Gómez Espinosa.

AireEnergiaCo
 @Aire_energia
 @Aire_energia
www.air-e.com



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: Energía

Proyecto: Resolución “Por la cual se convoca a los Operadores de Red del servicio de energía eléctrica para presentar planes, programas y/o proyectos de Normalización de Redes Eléctricas, para la adjudicación de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, así como para llevar a cabo su desarrollo”

Fecha inicio: 24/03/2021

Fecha fin: 8/04/2021

Fecha Comentario:

Datos de contacto: Jhon Mauricio Gómez E. - Leidys Lara M.	Correo electrónico:	
Nombre de la empresa o interesado: AIR-E S.A.S. E.S.P.		

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
----	---------------------	--	----------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





1	<p>Numeral 5. El Ministerio de Minas y Energía solo reconocerá al OR el monto de los recursos resultantes de multiplicar el valor asignado por el Comité de Administración del PRONE por usuario, por el número de usuarios efectivamente conectados y en servicio</p>	<p>III. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA PRONE No. 01 DE 2021</p>	<p>En el evento en que por razones extrañas ajenas a las partes (AIR-E – MME), se constituya fuerza mayor y/o caso fortuito que impidan la instalación de la medida centralizada, solicitamos se permita por parte de Ministerio de Minas y Energía la entrega de los proyectos en estado “energizado con medida comunitaria o convencional” teniendo en cuenta que con ello se garantiza que los proyectos cumpla con su finalidad del fondo PRONE, entendiéndose que se legalizan los usuarios beneficiados y se mejoramiento ostensiblemente las redes Eléctricas.</p> <p>Adicionalmente el OR, con la energización del activo, legaliza la totalidad de los usuarios beneficiados de los proyectos asignándole su correspondiente número de identificación de contrato (NIC).</p>
2	<p>Literal e) Etapa 4 - Actividades de recibo y Terminación del Contrato del Administrador. Asumir con cargo a sus recursos propios, los gastos que se generen por los retrasos</p>	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OPERADOR DE RED</p>	<p>Se propone modificar de la siguiente manera: Gestionar ante el Ente Territorial la compra de predios, los requerimientos de servidumbres y la ejecución de los planes de mitigación ambiental necesarios para el desarrollo de éste. Si a pesar de esta gestión el Ente Territorial respectivo presenta retrasos en el cumplimiento de estas actividades, habrá lugar a la suspensión del plazo del contrato.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





	presentados en el proyecto en atención a la compra de predios, los requerimientos de servidumbres y la ejecución de los planes de mitigación ambiental necesarios para el desarrollo de éste		
3	Literal u) Etapa 4 - Actividades de recibo y Terminación del Contrato del Administrador Verificar que el Usuario Beneficiado del Proyecto cuente con las instalaciones internas y que éstas cumplan con los requisitos mínimos establecidos por	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OPERADOR DE RED	Se propone suprimir la parte que indica: "(...) y que cumplas con los requisitos mínimos establecidos por el Reglamento Técnico vigente (...)" ya que el anexo de la convocatoria indica solo el compromiso del OR en la financiación y apoyo técnico para la adecuación de las instalaciones internas de las viviendas beneficiadas

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





	el Reglamento Técnico vigente		
4	<p>Cláusula 4 Minuta Contrato - Establece seis (6) desembolsos para girar al Operador de Red, pero solamente el primer desembolso se refiere a un porcentaje del valor del contrato (50%), para los otros cinco (5) desembolsos no se muestra que estén calculados como un porcentaje del valor del contrato.</p>	FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS	<p>Se propone incluir a cada desembolso, el porcentaje al que corresponden del valor del contrato. Ello implica eliminar el “parágrafo transitorio” de esa cláusula “...Los porcentajes de desembolso podrán variar de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con la que cuente el Ministerio al momento de suscribir el contrato...”. Adicionalmente, el sexto desembolso (literal f) está condicionado al avance del 100% de la obra, lo cual obliga al contratista o al Operador de Red a terminar la obra con sus recursos para luego esperar a que el Ministerio de Minas y Energía gire este desembolso. Por ello, se propone que ese sexto desembolso se elimine del contrato y en el quinto desembolso, con el avance del 80% de la obra, el Ministerio de Minas y Energía gire el saldo final de sus aportes.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





5	<p>CLÁUSULA QUINTA – PAGOS AL CONTRATISTA POR EL OPERADOR DE RED A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO: De los pagos autorizados a los contratistas, el OPERADOR DE RED ordenará se descuenta, a título de retención en garantía, el 10% del respectivo pago, el cual se pagará una vez el OPERADOR DE RED presente al Encargo Fiduciario el acta de liquidación de cada contrato. El acta de liquidación de los contratistas de obra y suministro de equipos</p>	<p>FORMA DE PAGOS A CONTRATISTA EJECUTORES DE OBRA, BIENES Y SERVICIOS.</p>	<p>Teniendo en cuenta que algunos operadores establecen en los contratos de obra que celebran con sus contratistas el pago de unos anticipos, se solicita aclarar esta cláusula de la siguiente manera: "En caso que se realicen pagos al contratista el OPERADOR DE RED ordenará se descuenta, a título de retención en garantía, el 10% del respectivo pago, el cual se pagará una vez el OPERADOR DE RED presente al Encargo Fiduciario el acta de liquidación de cada contrato. El acta de liquidación de los contratistas de obra y suministro de equipos deberá estar avalada por la Interventoría. Esta retención no aplicará en los casos de anticipos."</p>
---	---	---	---

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





	deberá estar avalada por la Interventoría.		
6	<p>MINUTA DEL CONTRATO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OPERADOR DE RED:</p> <p>Los contratos de obra e interventoría se suscribirán de manera exclusiva para la ejecución del proyecto objeto de este Contrato. El OPERADOR DE RED podrá contratar un interventor para que realice la interventoría de uno o más de los proyectos que le fueron aprobados por el Comité de</p>	PERSONAL DE INTERVENTORIA.	Teniendo en cuenta que el personal administrativo requerido para la interventoría en algunos casos puede realizar labores en varios contratos de interventoría, es decir el abogado, contador, director de interventoría puede llevar a cabo las actividades en varios contratos se solicita flexibilizar y modificar la palabra exclusivo por el requerido y/o necesario: pudiendo quedar así: "siempre y cuando, dicho contratista cuente con personal requerido y/o necesario para el seguimiento y control de cada uno de los mismos."

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





Administración
del PRONE
mediante
acta No. xx del xx
de xx de 2021,
siempre y
cuando, dicho
contratista
cuenta con
personal
exclusivo para el
seguimiento y
control de cada
uno de los
mismos. En todos
los casos, deberá
tenerse en cuenta
lo
establecido por el
MINISTERIO en el
presente
contrato.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





7	Minuta del contrato: Pagina 18- párrafo 2: El cronograma será de obligatorio cumplimiento, por lo cual el OPERADOR DE RED deberá adelantar todas las acciones y procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos, ambientales y sociales, entre otros, que aseguren su cumplimiento.	CRONOGRAMA DE CONTRATOS	Se solicita incluir respecto al cumplimiento de las actividades del cronograma que: Las actividades que así lo ameriten podrán ser ejecutadas con simultaneidad sin que sean objeto de inviabilidad por falta de ejecución de actividades previas, esto en aras de la optimización de recursos, tiempos, disminución de pérdidas y aseguramiento de utilización de las vigencias de los recursos adjudicados.
8	Minuta del contrato Pagina 25: xxi. El interventor y el OPERADOR DE RED y sus respectivos funcionarios no podrán adelantar	REUNIONES CON INTERVENTORIA.	Se sugiere flexibilizar la imposibilidad de realizar reuniones sin que previamente haya citado al MME entendiéndose que muchas veces las reuniones se llevan a cabo de manera extraordinaria para resolver una situación imprevista, la citación al Ministerio involucraría en algunos caso la dilatación de las reuniones, por lo anterior se solicita incluir: "que se deberá informar al Ministerio" y omitir la citación que podría retrasar los proceso

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





reuniones sin que previamente haya sido citado el Ministerio de Minas y Energía con suficiente antelación, siendo optativo para el MINISTERIO asistir o no a la reunión. Así mismo, todas las comunicaciones formales que se dirijan al Interventor y el OPERADOR DE RED deberán ser copiadas al Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía.

entendiendo que el Ministerio maneja todos los operadores del país y la capacidad de reacción no sería suficiente.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



9	CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: b) Por cumplimiento anticipado del Cronograma previsto para estas actividades.	CUMPLIMIENTO ANTICIPADO	Se sugiere modificar este literal por el siguiente: Por cumplimiento anticipado del objeto del contrato.
10	CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN EL CRONOGRAMA DEL CONTRATO: En caso de presentarse algún incumplimiento en los términos previstos en el cronograma de obra que debe presentar el OPERADOR DE	INCUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA	En línea con la solicitud de que sea flexibilizado el cronograma en consideración a la posibilidad de realizar actividades simultáneas, se solicita que el incumplimiento atienda a las obligaciones contractuales y no se enfoque en el cronograma.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





RED de acuerdo con lo establecido en el literal m) numeral 1) de las obligaciones específicas indicadas en la CLÁUSULA DÉCIMA del presente contrato, el MINISTERIO podrá imponer al OPERADOR DE RED multas diarias y sucesivas.	
---	--

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





<p>11</p>	<p>Minuta de contrato: CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – GARANTÍAS: a. A CARGO DE LOS CONTRATISTAS: EL OPERADOR DE RED: 3) Estabilidad y calidad de la obra</p>	<p>POLIZA DE ESTABILIDAD y CALIDAD DE OBRA</p>	<p>Se solicita tener en cuenta que en el evento en que se afecte el amparo de cumplimiento por causas atribuibles al contratista, se acepte la expedición de una nueva póliza amparando este riesgo o que se reactive el mismo a través de la misma póliza.</p>
<p>12</p>	<p>Anexo N° 2 - Cronograma de contrato: Etapa N° 3 -item 4- Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO</p>	<p>VALLAS INFORMATIVAS.</p>	<p>De acuerdo a lo que establece el cronograma se deberá instalar las vallas hasta la terminación del proyecto, se sugiere modificar la etapa de instalación de la valla y colocarla al iniciar la obra.</p>
<p>13</p>	<p>Minuta de contrato: CLÁUSULA</p>	<p>RIESGOS ASOCIADOS AL OPERADOR DE RED</p>	<p>Se sugiere precisar los alcances de los riesgos contenidos en los numerales 15 y 16. El numeral 15 impone al operador de red asumir el riesgo</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





	VIGESIMA – RIESGOS - RIESGOS ASOCIADOS AL OPERADOR DE RED		derivado de la oposición de la comunidad a la realización del Proyecto. No obstante, la oposición de la comunidad es una causa ajena al OR y como tal no es un hecho que deba asumir. Con relación al numeral 16, las variaciones del cronograma del contrato debe ser un riesgo bilateral, es decir debe ser asociado a ambas partes pues respecto de cada una se pueden presentar hechos que hagan necesarias las variaciones sin afectar el objeto del contrato. De hecho hay algunas etapas del cronograma que están sujetas a verificaciones y aprobaciones por parte del Ministerio de Minas y Energía.
14	Cláusula 10 Minuta Contrato - Numeral 3 - Literal c): Destinar los activos aportados para la prestación del servicio de energía eléctrica. Si se comprobara uso distinto al aquí señalado el MINISTERIO podrá exigir la reparación de todo perjuicio y la restitución	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OPERADOR DE RED - NUMERAL 3: FRENTE A LOS ACTIVIDADES DE AOM Y RESPOSICIÓN	Se propone ajustar la redacción así: "c) Destinar los activos aportados para la prestación del servicio de energía, <i>tal lo contempla el marco regulatorio. "Texto restante igual. Lo anterior por cuanto la regulación y Ley obligan al operador de red conceder permisos para que usuarios y otras empresas, como las de telecomunicaciones, accedan a las redes para prestar sus servicios.</i>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





	inmediata de todos los activos.		
15	Cláusula 10 Minuta Contrato - Numeral 3 - Literal p): Reportar ante la CREG con copia al MINISTERIO, la fracción de Reposición, Porcentaje y Participación (RPP) señalada en la Resolución CREG 015 de 2018 o aquella que la modifique o sustituya, de la parte del valor de cada unidad constructiva que conforme el inventario de activos aportados, de	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OPERADOR DE RED - NUMERAL 3: FRENTE A LOS ACTIVIDADES DE AOM Y RESPOSICIÓN	No se comparte la no inclusión de la unidad constructiva, en los cálculos de los cargos de distribución. Debe indicarse que RPP=1, lo cual significa que el origen de los recursos son públicos, en cuyo caso no genera remuneración del activo en sí, pero si lo tiene en cuenta la generación de recursos vía AOM. (Convalidar con Regulación)

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





niveles 4, 3 y 2 y de los transformadores y redes de baja tensión, que no se debe incluir en el cálculo de los cargos de distribución del OPERADOR DE RED y tampoco en el cálculo de la tarifa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





16	<p>Cláusula 12 Minuta Contrato - GARANTIAS NUMERAL 2 " FRENTE A LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN - AOM: Se establece que las pólizas deberán constituirse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato en la actividad de Administración, Operación, Mantenimiento y Reposición - AOM y treinta (30) meses más,</p>	GARANTIAS	<p>En este punto es importante dejar sentadas las bases del principio de indivisibilidad de las garantías, pues dado que la vigencia del contrato es de 20 años, estas deben constituirse con una vigencia entre 1 y 5 años, renovables por el mismo período. Para las aseguradoras por temas de reaseguros no les es posible dar vigencias superiores a 5 años o por el límite de cinco (5) años.</p>
----	---	-----------	---

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





	contados a partir del inicio de la Actividad. En este amparo deberá figurar como Tomador: El OPERADOR DE RED; como Asegurado y Beneficiario: La Nación - Ministerio de Minas y Energía.		
17	Cláusula 10 Minuta Contrato - OBLIGACIONES OPERADOR DE RED - Literal c) "Efectuar la administración general de los recursos del contrato para lo cual el Operador de Red deberá ... (iii) párrafo 2, se establece que la totalidad de los recursos del contrato deberán administrarse a	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OPERADOR DE RED	El concepto de cuenta de "renta pactada" en la naturaleza de la cuenta no es preciso y, dado que en el párrafo siguiente se deja claro que en el contrato de fiducia deberán establecerse las condiciones de rentabilidad de la cuenta que se tendrán para el manejo de los recursos, se propone conservar la redacción anterior que menciona que la cuenta debe ser de "renta fija" pues de lo contrario, habría una contradicción con lo señalado en el ordinal ii) de la misma cláusula, pues menciona que la cuenta "deberá ser de renta fija y con vocación de medio de generar unos rendimientos financieros acordes a las condiciones del mercado. Así mismo se solicita ajustar el ordinal ii) en cuanto a su redacción precisando que: "ii. La totalidad de los recursos del contrato deberán administrarse a través del Encargo Fiduciario

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





través del Encargo Fiduciario en una cuenta bancaria exclusiva para el desarrollo del objeto del contrato, la cual deberá ser de renta pactada y con vocación de medio de generar unos rendimientos financieros acordes a las condiciones del mercado. En el caso de utilizar esta modalidad, los informes presentados por la fiducia deberán ser independientes por cada Proyecto"

en una cuenta bancaria exclusiva para el desarrollo del objeto **del contrato para cada obra y/o proyecto incluido en el contrato**, las cuales deberán ser de renta fija y con vocación de medio de generar unos rendimientos financieros acordes a las condiciones del mercado."

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





18	<p>Cláusula 10 Minuta Contrato - OBLIGACIONES OPERADOR DE RED - Literal c), : "Efectuar la administración general de los recursos del contrato para lo cual el Operador de Red deberá ...ordinal xvii, "Remitir mensualmente al MINISTERIO, quien podrá exigir el cumplimiento de ésta y las demás obligaciones, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, un informe que contenga la ejecución de las obras del proyecto desde el punto de vista</p>	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OPERADOR DE RED	Se solicita que el plazo para la rendición de los informes solicitados sea extendido a 15 días hábiles por efectos de los cierres contables de la compañía.
----	---	--	---

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





	administrativo, técnico...."		
19	Cláusula 10 Minuta Contrato - OBLIGACIONES OPERADOR DE RED - Literal w): EL OPERADOR DE RED deberá presentar un informe mensual al supervisor, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, en los formatos que para el efecto remitirá el MINISTERIO. Los informes contendrán, sin limitarse a ello..."	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OPERADOR DE RED	Se solicita que el plazo para la rendición de los informes solicitados sea extendido a 10 días hábiles del mes siguiente

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





20	Cláusula 10 Minuta Contrato - OBLIGACIONES OPERADOR DE RED - Literal x): El OPERADOR DE RED deberá llevar los registros y actualizar mensualmente, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, la información del proyecto (control y seguimiento de cada uno de los contratos suscritos), en el Módulo Fondos de Inversión del Sistema BPM (Business Project Management - Proyecto de Administración de Negocios) que implementó el MINISTERIO. Esta obligación entrará a regir una vez se	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OPERADOR DE RED	Se solicita que el plazo para la rendición de los informes solicitados sea extendido a 10 días hábiles del mes siguiente
----	---	--	--

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





	notifique al OPERADOR DE RED el funcionamiento del mismo por parte del MINISTERIO...."		
21	Anexo 2 - Cronogramas de los contratos	CRONOGRAMAS	Desde el punto financiero se propone ampliar el término para la suscripción de los encargos fiduciarios a 30 días calendario.

Comentario 2

De: Gerencia De Regulación, ENEL Colombia

Enviado: jueves, 8 de abril de 2021 18:20

Asunto: Comentarios Proyecto de Resolución Convocatoria PRONE - ENEL CODENSA

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Bogotá D.C., 08 de abril de 2021
CGRRI-045/2021

Doctor
DIEGO MESA PUYO
Ministro de Minas y Energía
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No 57-31
Ciudad

Asunto: Comentarios al Proyecto de Resolución para presentar Planes, Programas y/o Proyectos de Normalización de Redes, para la ubicación de recursos del PRONE

Estimado doctor Mesa:

De acuerdo con la solicitud de realizar comentarios al Proyecto de Resolución que convoca a los operadores de Red para presentar Planes, Programas y/o Proyectos de Normalización de Redes, para la ubicación de recursos del PRONE, así como para llevar a cabo su desarrollo nos permitimos indicar lo siguiente:

En general agradecer al Ministerio de Minas y Energía que nos haga parte de la construcción de esta Resolución, con el fin de desarrollar proyectos que garanticen la calidad y continuidad del servicio en barrios subnormales ubicados en municipios del SIN.

A continuación, hacemos nuestros comentarios:

- Artículo 2. Anexo: CONVOCATORIA PRONE No. 01 DE 2021. Numeral 2 (Alcance técnico del programa)
La convocatoria propone mejoras en la calidad del servicio de zonas aledañas a los barrios subnormales que son legales, sin embargo, se han visto afectada por la presencia de infraestructura que ha sido construida de manera inadecuada y que puede ocasionar fallos en el servicio para estos barrios legales de donde se conectan para tomar el servicio.
- Artículo 2. Anexo: CONVOCATORIA PRONE No. 01 DE 2021. Numeral 2 (Alcance técnico del programa)
Dentro de los rubros financiables están Normalización de un Circuito Subnormal y Normalización de las Conexiones de los Usuarios, se puede especificar o es posible que el OR asuma el primero y el PRONE el segundo rubro, no es muy claro si en la cofinanciación que se plantea exista algún tipo de restricción con respecto a lo anteriormente planteado.
- Artículo 2. Anexo: CONVOCATORIA PRONE No. 01 DE 2021. Numeral III (Alcance de la convocatoria), disposición 1
Consideramos que para abordar la problemática asociada a los barrios a normalizar con predios en litigio se puede dar la opción de hacer proyectos de normalización provisional, previa autorización de la autoridad, siempre y cuando el usuario residente se haga cargo de la instalación interna de la vivienda, lo anterior porque estos procesos duran varios años en resolver.

Codensa S.A. ESP. – NIT. 830.037.248-0 – Carrera 13A No. 93 - 66 – Bogotá, Colombia – C +571 601 6060 – www.enel.com.co

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





- Artículo 2. Anexo: CONVOCATORIA PRONE No. 01 DE 2021. Numeral III (Alcance de la convocatoria), disposición 6
Indica el Ministerio de Minas y Energía que solo se reconocerá al Operador de la Red el monto de los recursos resultantes de multiplicar el valor asignado por el Comité de Administración del PRONE por usuario, por el número de usuarios efectivamente conectados y en servicio".
Agradecemos aclarar cómo se obtiene el valor asignado por el comité.
- Artículo 2. Anexo: CONVOCATORIA PRONE No. 01 DE 2021. Numeral IV (Requisitos de participación), numeral a, inciso 3
En el inciso 3 se plantea el desglose de valor de materiales, de mano de obra, equipos y herramientas. En coherencia a la entrega los activos que debe realizarse de acuerdo con las unidades constructivas definidas en la Resolución CREG 015, sugerimos que se presente el presupuesto de igual forma, en unidades constructivas.
- Artículo 2. Anexo: CONVOCATORIA PRONE No. 01 DE 2021. Numeral IV (Requisitos de participación), numeral a, inciso 14
Sobre la posibilidad que el Operador de la Red asuma con recursos propios la normalización de los circuitos y con recursos del PRONE se financie la normalización de las conexiones de los usuarios, sugerimos omitir el diseño, memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas de las obras a cargo del OR y solo presentar las especificaciones técnicas de las conexiones de los usuarios
- Artículo 2. Anexo: CONVOCATORIA PRONE No. 01 DE 2021. Numeral V (Recepción de documentos), numeral 5.2
Consideramos que el plazo que se establece para cargar toda la documentación es muy corto y no se alcanza a tener toda la documentación completa, sugerimos sea más amplio.

Cordial saludo,

Firmado por DIANA MARCELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
el 08/04/2021 a las 17:33:17 CST

DIANA MARCELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gerente de Regulación, Relacionamento Institucional y Medio Ambiente.

Codensa S.A. ESP. – NIT. 830.037.248-0 – Carrera 13A No. 93 - 66 – Bogotá, Colombia – C +571 601 6060 – www.enel.com.co

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: Energía

Proyecto: Resolución “Por la cual se convoca a los Operadores de Red del servicio de energía eléctrica para presentar planes, programas y/o proyectos de Normalización de Redes Eléctricas, para la adjudicación de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, así como para llevar a cabo su desarrollo”

Fecha inicio: 24/03/2021

Fecha fin: 8/04/2021

Fecha Comentario: 8/04/2021

Datos de contacto: DIANA MARCELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	Correo electrónico:	
Nombre de la empresa o interesado:		ENEL - CODENSA

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Alcance técnico	Artículo 2. Anexo: CONVOCATORIA PRONE No. 01 DE 2021. Numeral 2 (Alcance técnico del programa)	La convocatoria propone mejoras en la calidad del servicio de zonas aledañas a los barrios subnormales que son legales, sin embargo, se han visto afectada por la presencia de infraestructura que ha sido construida de manera

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





			inadecuada y que puede ocasionar fallos en el servicio para estos barrios legales de donde se conectan para tomar el servicio.
2	Alcance técnico	Artículo 2. Anexo: CONVOCATORIA PRONE No. 01 DE 2021. Numeral 2 (Alcance técnico del programa)	Dentro de los rubros financiables están Normalización de un Circuito Subnormal y Normalización de las Conexiones de los Usuarios, se puede especificar o es posible que el OR asuma el primero y el PRONE el segundo rubro, no es muy claro si en la cofinanciación que se plantea exista algún tipo de restricción con respecto a lo anteriormente planteado.
3	Alcance de la convocatoria	Artículo 2. Anexo: CONVOCATORIA PRONE No. 01 DE 2021. Numeral III (Alcance de la convocatoria), disposición 1	Consideramos que para abordar la problemática asociada a los barrios a normalizar con predios en litigio se puede dar la opción de hacer proyectos de normalización provisional, previa autorización de la autoridad, siempre y cuando el usuario residente se haga cargo de la instalación interna de la vivienda, lo anterior porque estos procesos duran varios años en resolver.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





4	Alcance de la convocatoria	Artículo 2. Anexo: CONVOCATORIA PRONE No. 01 DE 2021. Numeral III (Alcance de la convocatoria), disposición 6	Indica el Ministerio de Minas y Energía que solo se reconocerá al Operador de la Red el monto de los recursos resultantes de multiplicar el valor asignado por el Comité de Administración del PRONE por usuario, por el número de usuarios efectivamente conectados y en servicio". Agradecemos aclarar cómo se obtiene el valor asignado por el comité.
5	Requisitos de participación	Artículo 2. Anexo: CONVOCATORIA PRONE No. 01 DE 2021. Numeral IV (Requisitos de participación), numeral a, inciso 3	En el inciso 3 se plantea el desglose de valor de materiales, de mano de obra, equipos y herramientas. En coherencia a la entrega los activos que debe realizarse de acuerdo con las unidades constructivas definidas en la Resolución CREG 015, sugerimos que se presente el presupuesto de igual forma, en unidades constructivas.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





6	Requisitos de participación	Artículo 2. Anexo: CONVOCATORIA PRONE No. 01 DE 2021. Numeral IV (Requisitos de participación), numeral a, inciso 14	Sobre la posibilidad que el Operador de la Red asuma con recursos propios la normalización de los circuitos y con recursos del PRONE se financie la normalización de las conexiones de los usuarios, sugerimos omitir el diseño, memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas de las obras a cargo del OR y solo presentar las especificaciones técnicas de las conexiones de los usuarios
7	Recepción de documentos	Artículo 2. Anexo: CONVOCATORIA PRONE No. 01 DE 2021. Numeral V (Recepción de documentos), numeral 5.2	Consideramos que el plazo que se establece para cargar toda la documentación es muy corto y no se alcanza a tener toda la documentación completa, sugerimos sea más amplio.

Comentario 3

De: FELIPE RODRIGUEZ ZABALA

Enviado: jueves, 8 de abril de 2021 18:40

Asunto: RV: Convocatoria Operadores de Red para presentar Planes Programas o Proyectos – PRONE

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





Sector: Energía
Proyecto: Resolución “Por la cual se convoca a los Operadores de Red del servicio de energía eléctrica para presentar planes, programas y/o proyectos de Normalización de Redes Eléctricas, para la adjudicación de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, así como para llevar a cabo su desarrollo”
Fecha inicio: 24/03/2021
Fecha fin: 8/04/2021
Fecha Comentario: 8/04/2021 0:00

Datos de contacto:	Correo electrónico:	
Nombre de la empresa o interesado:		CENS SA ESP

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Certificación expedida por los entes territoriales	Anexo a la resolución - ítem IV Requisitos de participación, literal a) Documentos de la convocatoria - Numeral 5	Para el caso de las certificaciones expedidas por los entes territoriales sobre los AHS es obligatorio el cumplimiento de los siguientes aspectos?: <ul style="list-style-type: none"> • Que no existen litigios por la propiedad de los terrenos en que se encuentra ubicado el barrio a normalizar. • Que el barrio a normalizar no esté ubicado en un área en condición de riesgo.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





2	Menorías de cálculo - Armónicos	Anexo a la resolución - Ítem IV Requisitos de participación, literal b) Documentos técnicos - Numeral 3	<p>En el ítem IV Requisitos de participación, literal b) Documentos técnicos, numeral 3- documento Anexo a la resolución (Ver adjunto) se establece lo siguiente:</p> <p>“...3.La memoria de cálculo debe incluir todos los ítems del diseño detallado establecido en el numeral 10.1 DISEÑO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS del Anexo General de la Resolución 9 0708 de 2013 a través de la cual se expidió el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, entre esos los siguientes:</p> <p>a) Análisis y cuadros de cargas iniciales y futuras, incluyendo análisis de factor de potencia y armónicos. b) Cálculo de transformadores incluyendo los efectos de los armónicos y factor de potencia en la carga...”.</p> <p>Es obligatorio incluir los análisis de armónicos para los dos literales anteriores???</p>
---	---------------------------------	---	---

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





3	Fechas de cierre	Anexo a la resolución - Ítem V Recepción de documentos - numeral 5.1	<p>En el ítem V Recepción de documentos - numeral 5.1 Lugar y fecha del documento Anexo a la resolución (Ver adjunto) se establece lo siguiente:</p> <p>Fecha de apertura para recibir planes, programas o proyectos: 16 de abril de 2021 Fecha de cierre para recibir planes, programas o proyectos: 03 de mayo del 2021 Hora de cierre: 6:00 p.m.</p> <p>Sin embargo más adelante en el numeral 5.2 se informa que el link estará habilitado hasta el 23 de abril hasta las 6:00 pm.</p> <p>¿Estas fechas son preliminares o son fijas?, ya que los tiempos para la consolidación de los requisitos están muy cercanas.</p>
4	Administración, operación y mantenimiento	Anexo a la resolución - Ítem IX Desarrolladores de proyectos, primer párrafo del documento	<p>En el ítem IX Desarrolladores de proyectos, primer párrafo del documento Anexo a la resolución (Ver adjunto) se establece lo siguiente:</p> <p>“...Una vez concluidas las obras contempladas, el OR correspondiente permitirá la energización de los activos, y asumirá la administración, operación y mantenimiento de la infraestructura construida...”</p> <p>¿Durante cuánto tiempo y bajo qué documento el OR</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





sería el responsable de la administración, operación y mantenimiento de los activos que estarían a título de terceros???

Comentario 4

De: Martha Rincón

Enviado: jueves, 8 de abril de 2021 19:42

Asunto: Observaciones Resolución Convocatoria PRONE No. 01 de 2021

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: Energía

Proyecto: Resolución

“Por la cual se convoca a los Operadores de Red del servicio de energía eléctrica para presentar planes, programas y/o proyectos de Normalización de Redes Eléctricas, para la adjudicación de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, así como para llevar a cabo su desarrollo”

Fecha inicio: 24/03/2021

Fecha fin: 8/04/2021

Fecha Comentario: 8/04/2021

Datos de contacto:	Correo electrónico:	
Nombre de la empresa o interesado:		Electrificadora del Meta S.A E.S.P

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Gestión de los recursos infraestructura de alumbrado publico	Página 5, numeral 5	Se evidencia que la cuarta viñeta del mismo numeral, tiene el mismo requerimiento de documento con respecto al numeral decimo en la página 6, donde se especifica que se debe presentar la certificación de compromiso por parte del representante legal de la entidad territorial para gestionar los recursos de la infraestructura de alumbrado público.
2	Certificado de registro SUI	Página 6, numeral 8	Se recomienda que el Ministerio de Minas y Energía, gestione la solicitud del certificado expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD del registro de los barrios subnormales de los proyectos en el Sistema Único de Información (SUI) con vigencia 2021, teniendo en cuenta que las dos entidades MME y SSPD hacen parte del Gobierno Nacional y el MME puede tener mayor acceso a la información.
3	Socialización del proyecto con los usuarios beneficiados	Página 9, nota 6, numeral 13	Debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19 no es recomendable realizar la socialización con las comunidades beneficiados con el propósito de informar que el OR se encuentra en la elaboración de los diseños para la normalización de las redes eléctricas a la normatividad vigentes en los sectores subnormales.
4	Certificado de la entidad territorial	Página 5, numeral 5	En la convocatoria no se evidencia el formato de certificación de la entidad territorial
5	Certificado operador de red	Página 6, numeral 7	En la convocatoria no se evidencia el formato del certificado operador de red

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





6	Alcance de la convocatoria	Página 4, numeral 10	Teniendo en cuenta, que en casos que los proyectos o sean ejecutados por quien los presenta, el PRONE podrá reconocer costos por concepto de interventoría máximo el 7% del valor total del proyecto, acompañamiento social por el 3% , y administración 5%, se solicita que estos costos sean reconocidos al OR que presente los proyectos y los ejecute, teniendo en cuenta que los activos construidos serán del MME y no del OR, por tanto, no podrá acceder a reconocimiento de tarifa por los mismos antes la CREG.
7	Carta de presentación solicitud de recursos	Página 5, numeral 1	En la convocatoria no se evidencia modelo de la carta de presentación de solicitud de los recursos
8	Acuerdo entre OR y Comercializador	Página 6, numeral 6	Teniendo en cuenta, que el OR es el mismo comercializador para el caso de EMSA, se sugiere que en la certificación del OR se especifique, el compromiso del OR para la atención de los usuarios normalizados.
9	Carta compromiso Infraestructura Alumbrado Publico	Página 6, numeral 10	En la convocatoria no se evidencia modelo de la Carta de compromiso suscrita por el representante legal de la entidad territorial mediante la cual se compromete a gestionar los recursos necesarios requeridos para la infraestructura de alumbrado público
10	Declaración Representante legal OR	Página 6, numeral 11	En la convocatoria no se evidencia modelo de la Declaración del representante legal del OR, en la que manifieste bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, en especial la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
11	Carta de compromiso del OR Recursos adicionales	Página 6, numeral 13	En la convocatoria no se evidencia modelo de la Carta de compromiso del OR, en la cual se compromete a

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





			asumir los recursos adicionales que puedan ser requeridos dentro de la ejecución del proyecto.
--	--	--	--

Los comentarios se enviaron a la Dirección de Energía Eléctrica, área de su competencia, para ser tenido en cuenta a la hora de expedir el Acto Administrativo.

Atentamente,

Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Coordinadora Grupo de Gestión de la información y Servicio al Ciudadano

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.